

la taberna que tiene en la Calle del Carmen a la Plaza de la ley <sup>125</sup>  
a causa del poco despacho que tiene en aquella, y la mucha fa-  
milia que tiene que sostiene concluyendo suplicando a esta Ciudad.  
se digna concederle el correspondiente permiso. la que entienda  
de la solicitud del S<sup>te</sup>. Acordo pare a los Cavalleros Fieles Excu-  
tores para q<sup>e</sup> le concedan la lizen<sup>da</sup> q<sup>e</sup> solicita siempre q<sup>e</sup> no haya  
inconben<sup>iente</sup> q<sup>e</sup> lo impida

Memorial de Ant<sup>o</sup> Viose Memorial de Antomo Mengual vecino de esta Ciudad  
Mengual Solicitante y oficial de Panadero exponiendo se halla ocupado en este exerci-  
do examinarse en Panadero. S<sup>o</sup> desde su nido, y que encontrandose en el dia con disposicion  
para tener casa Panaderia S<sup>ta</sup> a la Ciudad tenga la bondad  
de pasar esta solicitud donde corresponde para q<sup>e</sup> por los Maestros  
veedores del gremio se le examine y mereciendo su aprovacion se  
le libre el timbre correspond<sup>iente</sup> del Ayuntamiento. habiendolo visto  
Acuerda pare ala Junta de P<sup>ro</sup>pio para q<sup>e</sup> adapte la provid.  
q<sup>e</sup> juzgue oportuna

Sobre el recurso  
de la viudedad  
Juana Vidal

Viose un expediente formado a consecuencia de orden del  
Real Consejo, ganada instancia a D<sup>na</sup> Juana Vidal y Ma<sup>ra</sup>  
ma, vecina de esta Ciudad, viuda de D<sup>o</sup> Josef Conzales, Ma<sup>ri</sup>  
yordomo que fue de este Ayuntamiento, solicitando que en  
atencion a los buenos servicios de su difunto marido, en  
el espacio de treinta años, y la falta de medio con que  
se halla, se le señale la viudedad q<sup>e</sup> a las demas de su  
clase. se le ha congnado, y en vista de d<sup>ha</sup> solicitud  
se ha servido d<sup>ho</sup> Superior Tribunal, mandando que oren-  
do a este Ayuntamiento, y Junta de P<sup>ro</sup>pio y Auxilios,  
de terminara lo q<sup>e</sup> sea de su agrado; y la Ciudad habiendo